



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

## **ACTA Nº 04-15 DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON FECHA 09 DE FEBRERO DE 2015.**

En San José del Valle, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 13:00 horas del día 09.02.15, se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto nº 088 de la Alcaldía de 06.02.15 a la que concurren los siguientes miembros:

### **ASISTENTES**

D. Antonio García Ortega. Alcalde-Presidente, que preside.  
D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Pan, 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.  
D. Bernardo León Mejías, 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde.  
D<sup>a</sup>. Josefa Barrones Jiménez. 3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.

Todos ellos asistidos por mí, el Secretario-Interventor accidental de la Corporación, José Carlos Baquero Jiménez.

Declarada abierta la sesión y no pública por la Presidencia, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario, se procede al estudio y debate del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 03/15, DE FECHA DE 09 DE FEBRERO DE 2014.-**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene algo que manifestar sobre el Acta nº 03/15, de 09 de febrero, de la Junta de Gobierno Local. Al no formularse ninguna, se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

#### **PUNTO 2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS**

##### **2.1.- OBRAS MENORES/MAYORES**

##### **2.1.1.- Nº expediente nº 264-14**

##### **JERONIMO ALMAGRO CEIJAS**

Vista la solicitud de licencia formulada por don Jerónimo Almagro Ceijas para apertura de camino en Chaparral de Juan Herrera, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

**Primero.-** Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DON JERÓNIMO ALMAGRO CEIJAS (31.211.340-H) licencia de obras para apertura de camino en



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Chaparral de Juan Herrera (Clasificación del suelo: suelo no urbanizable, especialmente protegido por interés territorial, naturalístico forestal y de carácter natural o rural, catastral nº 53044A020000300000WI) con un presupuesto de 408,29 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 42,41 euros.**

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.2.- N° expediente nº 43-15  
ANDRÉS JURADO ZARCO**

Vista la solicitud de licencia formulada por don Andrés Jurado Zarco para sustitución de vallado en calle Marte nº 25, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos  
Negativos: ninguno  
Abstención: ninguno

**Primero.-** Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DON ANDRÉS JURADO ZARCO (31.643.476-F) licencia de obras para sustitución de vallado de cerramiento de parcela (Clasificación del suelo: suelo urbano: Unidad de Ejecución Bda La Parada, catastral nº 9158406TF4595G0001RM) con un presupuesto de 2.875,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 135,14 euros.**

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.2. PRÓRROGA DE LICENCIA.**

**2.2.1. N° Expte. 157-14**

**ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

Vista la solicitud de prórroga de licencia de obra formulada por doña Natalia Álvarez Dodero, en nombre y representación de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación relativa al expediente de licencia de obra para la ejecución de obras consistentes en mejoras, reformas y modernización del CEIP Ernesto Olivares, sito calle La Merced nº 7, de esta localidad.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente, sometido el asunto a votación los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos  
Negativos: ninguno  
Abstención: ninguno



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**“Primero.-** Conceder, a favor de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 de la ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y 4.2.17, apartado 2, d) del PGOU de San José del Valle, una prórroga por periodo de 5 meses para la terminación de las obras de ejecución de obras consistentes en mejoras, reformas y modernización del CEIP Ernesto Olivares, sito calle La Merced nº 7, de esta localidad., actuación que fue autorizada por resolución de Alcaldía nº 436, de 28.07.14.

**Segundo.-**Notificar el presente al interesado y a los Servicios técnicos municipales”.

### **2.3. APERTURAS. CALIFICACIÓN AMBIENTAL.**

**2.3.1 N° Expte. 206.11**

**MARIA SÁNCHEZ REYEZ**

Vista la solicitud formulada por Doña María Sánchez Reyes sobre licencia de funcionamiento del establecimiento sito en Avenida de la Independencia nº 2 de este término municipal para la actividad “Bar sin música”.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

**Primero.-** Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DOÑA MARIA SÁNCHEZ REYES (31.537.653-F), licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad “BAR SIN MÚSICA” en Avenida de la Independencia nº 2, de esta localidad. Clasificación de suelo: urbano, Ordenanza Zona Extensión, ref. catastral nº 9354201TF4595C0001UP, autor del Proyecto D. Manuel de la Rocha Jiménez, colegiado nº 4898 (Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, visado). **Total Tributación: (Alta actividad clasificada 213,10 euros + 0,42 euros x 72 m<sup>2</sup>= 213,10+30,24 euros) = 243,34 euros**

**Segundo.-** El ejercicio de la actividad se atenderá al conjunto de medidas correctoras y condicionado previsto en la concesión de la calificación ambiental favorable, otorgadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 12.07.12.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

### **2.4 PLACA VADOS. BAJA**

**2.4.1 MARIA VEGA DURÁN**



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Vista la solicitud de baja del padrón fiscal de la Tasa por aparcamiento exclusivo de minusválidos en calle María Auxiliadora nº 9 de esta localidad, efectuada por D<sup>a</sup> María Vega Durán.

Vistos el informe emitido por la Policía Local que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

En virtud de lo expuesto, sometido el asunto a votación los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

**Primero.-** Aprobar la baja, para el ejercicio 2015, del padrón fiscal de la Tasa para aparcamiento exclusivo de minusválidos, sito en Calle María Auxiliadora nº 9, cuyo titular es doña María Vega Durán.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

### **PUNTO 3.- ESCRITOS, RESOLUCIONES Y EXPEDIENTES VARIOS.**

#### **3.1. AYUDAS SOCIALES**

##### **3.1.1 ANTONIO VALENCIA SANJUAN**

Visto el informe emitido por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha de 05.02.15 en relación con una ayuda de emergencia social a favor D. Antonio Valencia San Juan, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

-votos a favor: todos

-votos en contra: ninguno

-abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder, de acuerdo con el informe anteriormente emitido, a D. Antonio Valencia Sanjuan (31.676.484-X), una ayuda de emergencia social para por importe de 39,00 euros destinado a la adquisición de unos zapatos de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las Ayudas Económicas Municipales.

**Segundo.-** Dar cuenta de este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

**Tercero.-** El/La interesado/a dispondrá de un plazo de tres meses a contar desde la notificación del acuerdo para presentar la documentación justificativa del destino de la ayuda concedida. En su caso, la no presentación de los justificantes, su inexactitud o que sean



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

incompletos originaría el procedimiento de reintegro correspondiente.

### **3.1.2 ANTONIO LOBÓN BAREA**

Visto el informe emitido por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha de 09.02.15 en relación con una ayuda de emergencia social a favor D. Antonio Lobón Barea, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder, de acuerdo con el informe anteriormente emitido, a D. Antonio Lobón Barea (75.806.380-J), una ayuda de emergencia social para por importe de 648,60 euros destinado a abonar parte de los gastos para la acometida de suministro de electricidad de la vivienda sita en calle Guadalete nº 5-A de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las Ayudas Económicas Municipales.

**Segundo.-** Dar cuenta de este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

**Tercero.-** El/La interesado/a dispondrá de un plazo de tres meses a contar desde la notificación del acuerdo para presentar la documentación justificativa del destino de la ayuda concedida. En su caso, la no presentación de los justificantes, su inexactitud o que sean incompletos originaría el procedimiento de reintegro correspondiente.

### **3.2. AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN VIA PUBLICA CON CIRCO**

#### **3.2.1 EXPTE. 054-15. MARIA JOSE PERALTA JIMÉNEZ**

Vista la solicitud presentada por doña María José Peralta Jimenez para la instalación de un circo (CIRCO SALTIMBANQUI) en el Recinto Ferial, los días 27 y 28 de febrero de 2015, a la que adjunta seguro de responsabilidad civil y memoria descriptiva de la carpa desmontable del circo.

Se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Autorizar a doña María José Peralta Jiménez (05704207-T) a la instalación del CIRCO SALTIMBANQUI, en una carpa de 22 metros de diámetros, en el Recinto Ferial, los días 27 y 28 de febrero de 2015

**Segundo.-** Dar cuenta de este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**PUNTO N° 4.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentan.

**PUNTO N° 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las 13:30 horas, extendiéndose para constancia la presente Acta, de cuyo contenido, yo como Secretario accidental, DOY FE.-